



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000417 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 DIC 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000398-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de noviembre del 2024; INFORME N° 2968-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 29 de noviembre del 2024, CARTA N° 035-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de noviembre del 2024; CARTA N° 034-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de noviembre del 2024; sobre la Designación del Ingeniero Coordinador e Ingeniero Supervisor de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLEJONES HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SECTOR BOCATOMA , UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA PALMA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000417 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 DIC 2024

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000398-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de noviembre del 2024, se aprueba el expediente técnico para la ejecución de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLEJONES HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR BOCATOMA, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA PALMA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de S/. 67,342.88 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 88/100 soles), Espec. Gastos: 2.3.2 4.99.99, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2024, el cual se ejecutará por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 15 (Quince) días calendario;

Que, mediante Informe N.° 2968-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Sub Gerencia de Servicios Productivos, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, las propuestas de Designación de Ingenieros Coordinadores e Ingenieros Supervisores de las actividades a ejecutarse en la zona de papayal, quienes tendrán a cargo la ejecución física y financiera de las actividades, de acuerdo al expediente técnico aprobado, siendo responsables de la implementación técnica y administrativa y de verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades, los mismos que se detallan a continuación:

N° ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO
01	BERTIS CRUZ CHANCAFE	PESQUERA	COORDINADOR
02	MARCO ANTONIO BARRANTES RUESTA	AGRONOMO	COORDINADOR
03	ROBERTO IZASI RUGEL	AGRONOMO	COORDINADOR
04	SANTY BEATRIZ ROSILLO NOBLECILLA	FORESTAL	COORDINADOR
05	SANTOS WILSEN MOGOLLON MORENO	PESQUERO	COORDINADOR
06	KELLY FELICITA LEGUA HERRERA	PESQUERO	SUPERVISOR
07	EILLEN ZARATE ESPINOZA	PESQUERO	SUPERVISOR
08	CAROLINA MILENA SOLANO CHAVEZ	PESQUERO	SUPERVISOR
09	EDSON MARCHAN PRADO	AGRONOMO	SUPERVISOR
10	WILDER JHONI PARDO MELENDEZ	PESQUERO	SUPERVISOR

Que mediante proveído al reverso del Informe N.° 2968-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte acto resolutivo de designación del Ing. Coordinador e Ing. Supervisor de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLEJONES HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR BOCATOMA, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA PALMA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES";

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG/GMPL, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo Primero numeral 6.8.2 y numeral 6.8.3, obliga a las entidades públicas designar al Ingeniero Residente o Coordinador y al Ingeniero Supervisor, quienes serán los responsables de cautelar los intereses de la entidad, vigilando que se cumpla

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000417 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 DIC 2024

rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico, así mismo en su numeral 7, señala que la entidad designara al Ing. Residente responsable de la ejecución de la Obra; en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante CARTA N° 035-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR y CARTA N.º 034-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, ambos de fecha 29 de Noviembre del 2024, designan al Ing. Coordinador e Ing. Supervisor de la actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLEJONES HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR BOCATOMA , UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA PALMA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", siendo la propuesta como INGENIERO COORDINADOR, el Ing. BERTIS CRUZ CHANCAFE, con Registro CIP N° 104314 y como INGENIERO SUPERVISOR, a la Ing. SANTY BEATRIZ ROSILLO NOBLECILLA, con Registro CIP N° 216737, quienes tendrán a cargo la ejecución física y financiera de la actividad, de acuerdo al expediente técnico aprobado, siendo responsables de la implementación técnica y administrativa y de verificar el cumplimiento de la ejecución de la actividad;

Que, los profesionales designados se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión de Ingenieros, conforme lo acreditan con el Certificado de Habilidad correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y DISTRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, como INGENIERO COORDINADOR, al Ing. BERTIS CRUZ CHANCAFE, con Registro CIP N.º 104314 y como INGENIERO SUPERVISOR, a la Ing. SANTY BEATRIZ ROSILLO NOBLECILLA, con Registro CIP N.º 216737, con efectividad al 29 de noviembre del 2024, de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLEJONES HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA SECTOR BOCATOMA, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA PALMA, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", los mismos que se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acreditan con el Certificado de Habilidad, quienes tendrán a cargo la ejecución física y financiera de la actividad, de acuerdo al expediente técnico aprobado, siendo responsables de la implementación técnica y administrativa; y de verificar el cumplimiento de la ejecución de la actividad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000417 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 04 DIC 2024

ARTICULO SEGUNDO: el Ingeniero COORDINADOR e Ingeniero SUPERVISOR, presentaran semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado del proyecto mencionado en el numeral precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al Coordinador Ing. BERTIS CRUZ CHANCAFE, con Registro CIP N.º 104314 y al Supervisor Ing. SANTY BEATRIZ ROSILLO NOBLECILLA, con Registro CIP N.º 216737, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Adolfo E. García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO